



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

NOTA N° 150 /2023.

LETRA: MUN. U.

Cde. Expte. E - 6514/2023.-

USHUAIA, 13 JUL 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y por su intermedio al cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1313 /2023, el cual veta en forma total la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 05/07/2023; correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 29/06/2023, por medio de la cual se exceptúa al Sr. Kevin FLORES, D.N.I. N° 38.087.956, del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la extensión de la licencia de conducir al citado vecino, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

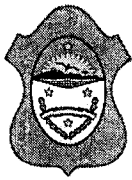
Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 14 JUL. 2023 Hs. 11:07
Numero: 383 Fojas: 3
Expe. N°
Girado:
Recibido: JEREZ Darina Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Dn. Juan Carlos PINO
S / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta S.A.A.
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 13 JUL 2023

VISTO el expediente E-6514/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 05/07/2023; correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 29/06/2023, por medio de la cual se exceptúa al Sr. Kevin FLORES, D.N.I. N° 38.087.956, del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la extensión de la licencia de conducir al citado vecino, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Que la Secretaría de Gobierno se expidió entendiendo que corresponde el veto de dicho proyecto de Ordenanza.

Que ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendando su veto a través del Dictamen S.L. y T. N° 298 /2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a lo dispuesto por el artículo 152, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 05/07/2023; correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 29/06/2023, por medio de la cual se exceptúa al Sr. Kevin FLORES, D.N.I. N° 38.087.956, del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la extensión de la licencia de conducir al citado vecino. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1313 /2023.-

la

la
Cecilia Emilia Basso
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia

la
Walker Vinto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Antonio J. S. L. y T.
Subdir. Dto. Gral.
D.L. y T. S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 13 JUL 2023

Cde. Expte. E-6514/2023.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, por el que tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 05/07/2023; correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 29/06/2023, por medio de la cual se exceptúa al Sr. Kevin FLORES, D.N.I. N° 38.087.956, del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la extensión de la licencia de conducir al citado vecino, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Desde esta dependencia se procedió a dar intervención a la Secretaría de Gobierno, quien resulta ser la autoridad de aplicación de la norma proyectada, habiendo dicha cartera recomendado el veto de la misma, informando que *"el contribuyente cuenta con antecedentes de infracciones reiteradas, inhabilitación hasta mayo de 2025, multas impagas, incumplimiento de los planes de pagos realizados y una sumatoria que supera los 5000 puntos de Scoring"*.

Debe resaltarse que el vecino solicitó ante el Concejo Deliberante la excepción para realizar los trámites correspondientes a la habilitación de su carnet de conducir indicando entre otras cuestiones *"que hace más de diez (10) años fue retenido e inhabilitado"*. Así, luego de un breve repaso de la situación del solicitante por los Boletines Oficiales y Edictos publicados se pudo evidenciar un constante incumplimiento por parte de aquel a la normativa vial, puesto de manifiesto con las diversas faltas en que ha incurrido.

Por todo lo expuesto y coincidiendo con lo expresado por la Sra. Secretaria de Gobierno, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal N° 4976, recomienda vetar totalmente la Ordenanza dada en la segunda jornada del día 05/07/2023; correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 29/06/2023, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S. L. y T. N° 298 /2023.-

ca

Fernando Andrés Vera
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia